MODIFICACIÓN No. 05 AL CONTRATO 2484 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP
E INVERSIONES SALMOTORS SAS

Entre los suscritos, **DIDIER FABIÁN BLANCO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.823.946, en su calidad de Director de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP, nombrado mediante Decreto 1228 del 18 de agosto de 2026 y debidamente posesionado, Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Interior, la cual hace parte del Sector Administrativo del Interior y tiene el carácter de Organismo Nacional de Seguridad, creada mediante el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011, quien en adelante se denominará LA UNP, por la otra VÍCTOR JULIO AYALA GARCÍA, con cédula de ciudadanía número 17.309.570 en su calidad de representante legal de INVERSIONES SALMOTORS SAS identificado con NIT 900542314 – 8 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Modificación No. 05 al contrato de arrendamiento de vehículos convencionales No. 2484 de 2023, la cual es tramitada a través de la plataforma del SECOP II, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que Como resultado del proceso de contratación No. PSA-UNP-120-2023, se suscribió el Contrato No. 2484 de 2023 entre la UNP e INVERSIONES SALMOTORS S.A.S, identificada con NIT 900542314 – 8, cuyo objeto consiste en Contratar el servicio de arrendamiento de vehículos convencionales para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por este organismo. Grupo 4.

2. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de julio de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, de acuerdo con las asignaciones presupuestales. El contrato inició su ejecución el 28 de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II.

3. Que el valor del contrato inicial se pactó por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($56.201.532.848,00)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada, distribuido de la siguiente manera:

- **Correspondiente a la vigencia 2023:** TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($325.581.195,00), Respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153923 del 06 de diciembre de 2023.
- **Correspondiente a la vigencia 2024:** VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($20.965.474.816,00), se encuentran respaldados con el oficio de aprobación de vigencia con radicado No. 2-2023-

057907 del 01 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

- **Correspondiente a la vigencia 2025:** VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($21.956.139.911,00), se encuentran respaldados con el oficio de aprobación de vigencia con radicado No. 2-2023-057907 del 01 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.
- **Correspondiente a la vigencia 2026:** DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($12.954.336.926,00), se encuentran respaldados con el oficio de aprobación de vigencia con radicado No. 2-2023-057907 del 01 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

4. Que el día 27 de febrero de 2024, las partes acordaron modificar el contrato en el sentido de ampliar el término de empalme y transición en treinta (30) días calendario, correspondiente a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, determinada en la obligación 4.

5. Que el 10 de octubre de 2024, las partes acordaron **adicionar a la vigencia 2024** la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.913.887.842)** quedando el valor del contrato en la suma de SESENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($61.115.420.690,00) y el valor correspondiente a la vigencia 2024 en la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.879.362.658,00).

6. Que el día 31 de julio de 2025, las partes acordaron **adicionar a la vigencia 2025** la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($11.409.242.510)** quedando el valor del contrato en SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($72.524.663.200,00) y el valor de la vigencia 2025 en la suma de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($33.365.382.421,00)

7. Que el día 15 de mayo de 2026, las partes acordaron: **a. Prorrogar** el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, de acuerdo con las asignaciones presupuestales. **b. Adicionar** la suma de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.380.739.546), a la vigencia 2026 quedando el valor del contrato en OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($88.905.402.746,00) y el valor de la vigencia 2026 en VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES

SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.335.076.472)

8. Que mediante memorando No. **MEM-2026-00107880** del 16 de octubre de 2026, la supervisión del contrato de arrendamiento de vehículos convencionales No. 2484 de 2023 solicitó a la Ordenación del Gasto adelantar el trámite de modificación contractual, consistente en adicionar al valor de la vigencia 2026 del contrato 2484 de 2023 recursos por valor de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.349.364.305,00).**

9. Que la presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **48526** expedido el 03 enero de 2026 y adicionado el 12 de mayo y el 07 de octubre de 2026, con rubro presupuestal A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO.

10. Que las comunicaciones relacionadas que sustentan la presente modificación forman parte integral de este documento y las mismas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

11. Que las partes declaran que tienen capacidad para celebrar la presente modificación, que no incurren en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1437 de 2011, el Decreto 2106 de 2019 y demás normas constitucionales y legales.

12. Que el contrato se encuentra vigente.

13. Que en relación con la adición de los contratos estatales, el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", por lo que, con el fin de verificar que la mencionada adición no excede el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales, considerando además las adiciones suscritas de manera previa, se procedió a realizar un balance entre el valor inicialmente pactado en el contrato y el valor acumulado de las adiciones, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal y como se muestra a continuación:

VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA 2023	$ 325.581.195,00
	VIGENCIA 2024	$ 20.965.474.816,00
	VIGENCIA 2025	$ 21.956.139.911,00
	VIGENCIA 2026	$ 12.954.336.926,00
	TOTAL	$ 56.201.532.848,00
VALOR SMMLV	VALOR SMMLV 2023	$ 1.160.000,00
	VALOR SMMLV 2024	$ 1.300.000,00
	VALOR SMMLV 2025	$ 1.423.500,00
	VALOR SMMLV 2026	$ 1.750.905,00
VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV (2023)		48449,60
50% DEL CONTRATO		24224,80
ADICION 1 - 2024	VALOR ADICIÓN 1	$ 4.913.887.842,00
	VALOR ADICIÓN 1 EXPRESADA EN	3779,91

	SMMLV	
ADICION 2 - 2025	VALOR ADICIÓN 2	$ 11.409.242.510,00
	VALOR ADICIÓN 2 EXPRESADA EN SMMLV	8014,92
ADICION 3 - 2026	VALOR ADICIÓN 3	$ 16.380.739.546,00
	VALOR ADICIÓN 3 EXPRESADA EN SMMLV	9355,58
ADICION 4 - 2026	VALOR A ADICIONAR (ADICIÓN 4)	$ 1.349.364.305,00
	VALOR ADICIÓN 4 EXPRESADA EN SMMLV	770,67
VALOR TOTAL DE ADICIONES		$ 34.053.234.203,00
VALOR TOTAL DE ADICIONES EXPRESADO EN SMMLV		21150,42
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 90.254.767.051,00

14. Que, en virtud de los argumentos expuestos, se concluye que desde el punto de vista legal, es viable que las partes del contrato estatal modifiquen el contrato de manera bilateral, siempre que exista una causa cierta y debidamente justificada, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración.

15. Que, en atención a la solicitud realizada por la supervisión del contrato, el Ordenador del Gasto considera ajustada la solicitud de modificación.

Así las cosas, las partes acuerdan la presente Modificación No. 05 al contrato de arrendamiento de vehículos convencionales No. 2484 de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Novena del contrato de arrendamiento de vehículos convencionales No. 2484 de 2023, en el sentido de adicionar la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.349.364.305,00) a la vigencia 2026**, la cual quedará así:

> *"**CLÁUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es hasta por la suma de **NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($90.254.767.051,00)** incluido IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.*
>
> *Este valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:*
>
> ***Correspondiente a la vigencia 2023:** TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($325.581.195,00), Respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153923 del 06 de diciembre de 2023 Correspondiente a la vigencia 2024: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.879.362.658,00), se encuentran respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 161124 DE 27/02/2024 y No. 12724 DE*

03/01/2024, en los rubros presupuestales A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO.

Correspondiente a la vigencia 2024: *VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.879.362.658,00), se encuentran respaldados en los certificados de disponibilidad presupuesta No. 161124 DE 27/02/2024 y No. 12724 DE 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO.*

Correspondiente a la vigencia 2025: *TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($33.365.382.421,00), se encuentran respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1425 de fecha 02 enero de 2025 y, con cargo al rubro presupuestal A-02-02 02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO.*

Correspondiente a la vigencia 2026: *TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($30.684.440.777), se encuentran respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 48526 de fecha 03 enero de 2026 adicionado el 12 de mayo y el 07 de octubre de 2026 y, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO.*

PARAGRAFO 1: *El canon de arrendamiento mensual techo definido por la Entidad contemplan todos los costos directos e indirectos que conlleva el servicio requerido.*

PARAGRAFO 2: *El presente contrato se suscribe bajo la modalidad de bolsa de servicios o monto agotable, se celebrarán por el valor del presupuesto oficial y se pagará a cada contratista la suma correspondiente a los servicios prestados.*

PARAGRAFO 3: *El presupuesto asignado para el contrato comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir con el objeto del contrato; por lo tanto, LA UNP no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación, y por ningún motivo se considerarán costos adicionales."*

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula Décima Primera del contrato de arrendamiento de vehículos convencionales No. 2484 de 2023, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Para el presente contrato la Unidad Nacional de Protección – UNP, cuenta para la vigencia 2023, con el Certificado de Disponibilidad*

Presupuestal No. 153923 del 06 de diciembre de 2023 con Rubro Presupuestal A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO.

Para la vigencia 2024, se encuentra respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 161124 DE 27/02/2024 y No. 12724 DE 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO.

Para la vigencia 2025, se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1425 de fecha 02 enero de 2025 y, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO.

Para la vigencia 2026, se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 48526 de fecha 03 enero de 2026 adicionado el 12 de mayo y el 07 de octubre de 2026 y, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO."

CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar los amparos y demás garantías establecidas en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA del contrato de arrendamiento de vehículos convencionales No. 2484 de 2023, de acuerdo con la presente modificación y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA CUARTA – DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente modificación No. 05 al contrato de arrendamiento de vehículos convencionales No. 2484 de 2023, los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

CLÁUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICIDAD: El presente documento se perfecciona con la aceptación y firma electrónica del mismo por las partes a través de la plataforma SECOP II y su correspondiente publicación.

CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de arrendamiento de vehículos convencionales No. 2484 de 2023, que no sean contrarias a la presente modificación, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Proyectó: Alejandra Caycedo – Contratista de la Subdirección de Asuntos Institucionales
Revisó: Jhon Yamid Angulo Herran – Contratista de la Subdirección de Asuntos Institucionales.

Archívese en: Expediente contractual

Etiquetado: P

VERSIÓN INCIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
00	Se crea el formato de modificaciones contractuales con el fin de contar con una estructura única, estandarizada y clara para la gestión, revisión y trámite de las solicitudes de modificación contractual, garantizando uniformidad en la información presentada y fortaleciendo la trazabilidad del proceso.	18/06/2026	01